

Sam  
31 MAR 2025

Secretaría General.  
PA/245/2025/SG.

10:04 a  
**RECIBIDO**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de marzo del año 2025, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 043/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la lista de candidatos elegibles para ocupar los cargos de dos Consejerías "A" y dos Consejerías "B" del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar como sigue:

No.	Nombre	Tipo de Técnica o Artesanía
1	MARCELA HERNÁNDEZ TORRES.	CHAQUIRA.
2	ISABEL GALLARDO SANTANA.	MIYUKI.
3	JERRY BARBOZA ROSALES.	PIEDRA DE BASALTO.
4	MELCHOR LUIS JAVIER MACIAS GARCÍA.	CRÍN DE CABALLO.
5	JUAN MANUEL LOMELÍ DE LA CRUZ.	PIEDRA DE BASALTO.
6	ANA KAREN GAZCÓN BARAJAS.	PIEDRA DE BASALTO.
7	VÍCTOR GABRIEL VILLEGAS LEONEL.	PIEDRA DE BASALTO.
8	MARÍA ESMERALDA CHÁVEZ MUÑOZ.	TALABARTERÍA.
9	FRANCISCO GUADALUPE GÓMEZ GARCÍA.	PIEDRA DE BASALTO.
10	VALENTE NAZARIO LÁZARO.	TULE Y PALMA RATTAN.
11	MANUEL LEONEL TEJEDA.	SOGA.
12	SALVADOR RODRÍGUEZ GÓMEZ.	SOGA.
13	ISAAC RODRÍGUEZ GARCÍA.	SOGA.
14	SALVADOR RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.	SOGA.
15	MARÍA GUADALUPE PASCUAL ZAVALA.	BORDADO.
16	JESÚS MORA SANTANA.	ALAMBISMO PINTURA.

17	MARCELA ORTIZ ORTIZ.	BARRO BRUÑIDO.
18	ARMANDO BARRERA RODRÍGUEZ.	BARRO BRUÑIDO.
19	VÍCTOR MANUEL COCULA NAVARRO.	PIEDRA DE BASALTO.
20	PEDRO ELEUTERIO GONZÁLEZ.	MUÑECA LELE.
21	EMANUEL VÁZQUEZ ENCISO.	SOGA.
22	LILIANA RODRÍGUEZ CERVANTES.	CRÍN DE CABALLO.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba realizar en Sesión de Pleno el procedimiento de insaculación para la designación, en primer término, a dos personas Consejeras "A" y posteriormente a dos personas Consejeras "B". En consecuencia se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para realizar los actos necesarios para el desahogo del procedimiento respectivo.

**TERCERO.-** Las personas que resulten designadas mediante el proceso de insaculación iniciarán sus funciones una vez que rindan la protesta de ley ante el Pleno del Ayuntamiento y serán renovados en los términos de la convocatoria.

**CUARTO.-** Publíquese el resultado de la insaculación en los estrados y en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 de marzo del año 2025.



**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGÜEROA PADILLA,**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

